

III.2. Halicarnaso y Salmacis. Historia de una comunidad greco-caria*

Adrià Piñol Villanueva

Universidad Autónoma de Barcelona

adria.pinol@uab.es

Resumen

A través del análisis de dos conocidas inscripciones procedentes de Halicarnaso, *Syll.*³ 45 y *Syll.*³ 46, se analiza con detalle, en primer término, la relación territorial y política, a lo largo del siglo V a.C., entre Halicarnaso y la comunidad vecina de Salmacis. En segundo lugar, partiendo de la antroponimia y toponimia de ambos epígrafes, se introducen algunas precisiones en torno al carácter mixto greco-cario de la población de ambos centros y a la historia de la presencia griega en la región.

Palabras clave: epigrafía; Asia Menor; Caria, *sympoliteía*; contactos de poblaciones; colonización griega.

Abstract. *Halicarnassus and Salmacis. A history of a Greco-Carian community*

By re-analyzing two well-known inscriptions from Halicarnassus, *Syll.*³ 45 and *Syll.*³ 46, we focus, firstly, on the territorial and political relationships between Halicarnassus and the neighbouring community of Salmacis throughout the V cent. B.C. Secondly, with the anthroponymic and toponymic data as a starting point, we introduce some precisions regarding the Greco-Carian mixed character of the population of both centres and the history of the Greek presence in the region.

Keywords: epigraphy; Asia Minor; Caria; *sympoliteia*; population contacts; Greek colonization.

* Este trabajo ha sido elaborado durante el período de disfrute de una Beca de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, y dentro del Proyecto de Investigación 2009 SGR 1030 «Institucions i mites a la Grècia antiga: estudi diacrònic a partir de les fonts gregues». Agradecemos a la Prof. Rosa-Araceli Santiago la lectura de las versiones previas así como sus valiosas observaciones y sugerencias.

0. El punto de partida de este estudio es la conocida como «inscripción de Lígdamis»¹, (475-450 a.C.), procedente de Halicarnaso y conservada en el Museo Británico, documento clave que brinda interesantes retazos de la realidad social y política de esta ciudad en los inicios de la época clásica. Desde su *editio princeps* de 1862 y hasta nuestros días, varios han sido los intentos por lograr una interpretación satisfactoria de su contenido, pues se trata de un documento aislado del que desconocemos, además, el contexto social y político preciso en el que surgió.

Tras determinar el lugar, la fecha y los órganos y magistrados responsables de la decisión, el texto, que toma forma de ley (τὸν νόμον I.32), fija el procedimiento a seguir en eventuales reclamaciones por vía judicial de tierra y casas, procesos en cuya resolución cobra especial protagonismo el colegio de *mnémones*, magistrados atestiguados en varias comunidades griegas ya desde el arcaísmo², con competencias en ámbitos jurídicos diversos pero siempre relacionados con el registro y la contabilidad, y por tanto aquí, muy plausiblemente, responsables del catastro del territorio de Halicarnaso, o por lo menos del control de las transacciones sobre bienes inmuebles. No ahondaremos aquí en los pormenores jurídicos y de procedimiento de las distintas cláusulas, a cuyo análisis se ha dedicado una ingente bibliografía con variadas propuestas de interpretación³. Baste señalar que tales disposiciones legales para dirimir litigios sobre la propiedad inmueble son frecuentes en contextos de retorno de exiliados políticos a raíz de la pacificación de dos o más facciones enfrentadas en el seno de la *pólis*⁴, la cual suele ofrecer garantías a los repatriados para el recobro total o parcial de sus bienes raíces, a menudo ocupados, tras su huída, por compatriotas que habían permanecido en el lugar⁵. Aunque la mayoría de ejemplos epigráficos al respecto datan de inicios de época helenística, ciertos paralelismos entre las medidas adoptadas en tales casos y las recogidas por nuestro epígrafe, podrían avalar una interpretación similar para este último⁶.

1. *Syll.*³ 45 (= *GIBM* IV 886 = *ML* 32 = *NOMIMA* I 19).

2. Vid. p. ej. PIÑOL II.2. §2.3.4 en esta monografía.

3. Remitimos a los estudios más recientes, con revisión de las propuestas interpretativas anteriores y detallada argumentación de las propias, de MAFFI (1988), LONIS (1991), VAN EFFENTERRE (1994, 90-94) y SANTIAGO (1996).

4. El pacto solemne aludido al final de la inscripción mediante la fórmula τὰ ὄρκια ἔταμον (I.44) remitiría al acuerdo de reconciliación y paz civil previo a la emanación de la ley. Para el uso homérico de esta fórmula en contextos de pacto, vid. SANTIAGO II.1 §3.4 en esta monografía.

5. Para las distintas modalidades de explotación/ocupación de las tierras y casas de los proscritos, con mayor o menor ingerencia de la *pólis*, vid. ASHERI (1966: 43-51). Un probable ejemplo epigráfico temprano, en este caso de confiscación y subasta pública de los bienes de la facción exiliada, es una estela de Quios (*IG* XII, 6 3, 475-450 a.C.) contemporánea de *Syll.*³ 45, objeto de reciente revisión y comentario en FARAGUNA (2005) y MATTHAIIOU (2011: 13-34).

6. Recopilación y análisis de los principales ejemplos literarios y epigráficos en ASHERI (1966: 51-57) y LONIS (1991 *pássim*), a los que vendría a sumarse una fragmentaria inscripción de Quios, recientemente publicada (*SEG* 51.1075, ca. 334-319 aC), que recogería disposiciones similares en el contexto de indulto y reintegración en el cuerpo cívico de los opositores a Alejandro. Cf MALOUCHEU (2000-2003).

1. Aparte del análisis, desde un punto de vista jurídico, del procedimiento concreto fijado por el texto para la estabilización de la propiedad inmueble, y de la indagación histórica sobre las circunstancias que la pudieron motivar, la inscripción presenta otro gran foco de interés: el estudio de la relación de las dos comunidades, halicarnaseos y salmacitas, representadas en el *syllōgos* o asamblea de Halicarnaso (l. 1-3) responsable, junto con Lígdamis, de la elaboración de la ley.

La mención del étnico *Salmakitai* en las ll. 2 y 13, junto con la del topónimo Salmacis en una inscripción algo más tardía que comentaremos más adelante (*Syll.*³ 46 = *SEG* 43.713), constituyen las únicas referencias, en época clásica, a esta comunidad estrechamente ligada a Halicarnaso. No obstante, gracias al testimonio más tardío (pero rico en información topográfica) de autores como Estrabón, Arriano o Vitrubio y, sobre todo, de la que se ha dado en llamar «inscripción de Salmacis», de reciente hallazgo y publicación, resulta posible intuir la localización aproximada de la Salmacis arcaica y clásica, así como vislumbrar las principales líneas de su evolución política.

En época helenística e imperial, Salmacis constituía una de las cuatro ἄκραι ‘ciudadelas’ de Halicarnaso⁷, situada en el extremo occidental de la amplia bahía que servía como puerto principal de la ciudad. En sus inmediaciones, según Vitrubio (2.8.11), se emplazaba el templo de Afrodita y Hermes, así como la fuente homónima de Salmacis, mencionada también por Estrabón (14.2.16) en virtud del poder afeminante falsamente atribuido a sus aguas. La fuente ha sido localizada de manera definitiva gracias al hallazgo en 1995 (y posterior publicación en 1998) de una inscripción de finales del siglo II a.C. en la que se mencionan el manantial y su ninfa homónima⁸. El epígrafe, descubierto *in situ* en los restos de un complejo arquitectónico en forma de estoa, en la falda este del promontorio actual de Kaplan Kalesı, había sido grabado en el muro de una de las habitaciones del sector más antiguo de la *stoá*. Dicha estancia, con vestigios que sugieren la presencia de canalizaciones de agua, habría servido de antesala a una habitación contigua que parece conducir a una gruta excavada en la roca

7. Con la ampliación de la ciudad ca. 370 a.C. por iniciativa de Mausolo, quien levantó también la imponente muralla cuyos restos son visibles aún hoy, Halicarnaso pasó a contar con cuatro ciudadelas intramuros, correspondientes a los cuatro puntos principales de elevación del terreno: (1) Zefiria, la península fortificada separada por un estrecho istmo del continente, núcleo del primitivo asentamiento griego y donde Mausolo erigió su palacio (τὴν ἄκραν τὴν ἐν τῇ νήσῳ «la ciudadela en la isla» según Arr. *An.* 1.23.2). Por tratarse de la más antigua, además de sede del importante templo de Apolo y, a partir de 370, de la residencia de los sátrapas, sería la acrópolis por antonomasia de Halicarnaso, de tal suerte que, muy probablemente, deba identificarse con Zefiria la acrópolis innominada en Estrabón 14.2.16 y Diodoro de Sicilia 15.90.3; (2) la correspondiente a la prolongación noreste de la muralla («la ciudadela en dirección hacia Milasa» τὴν ἄκραν τὴν πρὸς Μύλασα μάλιστα τετραμμένην aludida en Arriano, *An.* 1.21.3 y Diodoro de Sicilia 17.25); (3) la *summa arx media* «el alcázar central de gran altitud» donde Vitruvio 2.8.11 sitúa el templo de Ares; y (4) Salmacis (τὴν Σαλμακίδα, ἄκραν οὕτω καλουμένην, Arr. *An.* 1.23.2). Tal proliferación de ciudadelas lleva a Diodoro de Sicilia a describir Halicarnaso como ciudad «bellamente ornada de acrópolis» (ἀκροπόλεσι δὲ καλῶς κεκοσμημένη 17.23.4).
8. *Editio princeps*: ISAGER (1998). Lista de la bibliografía publicada hasta la fecha en www.sdu.dk/halikarnassos, página web del programa de excavación danés en Halicarnaso [última consulta: 7/03/2013]. Para el contexto arqueológico del hallazgo, vid. PEDERSEN (2004).

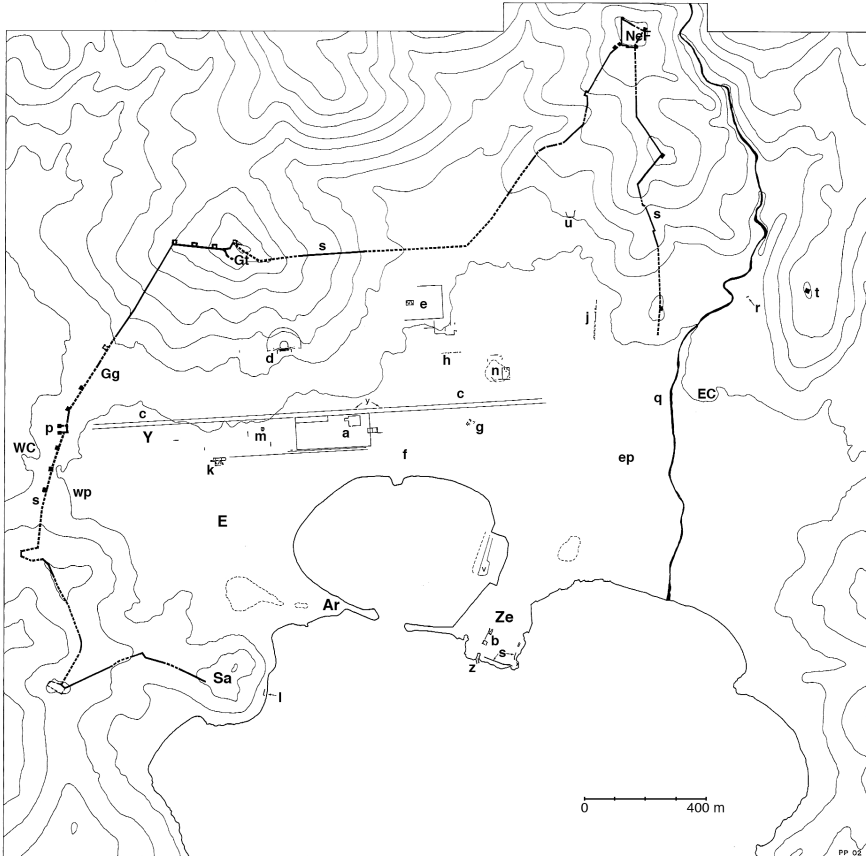


Figura 1. Plano de la Halicarnaso helenística (© Danish Halikarnassos Project, por cortesía del prof. Poul Pedersen):

- | | |
|---|--|
| a) Mausoleo | r) «Tumba de la Princesa caria» |
| b) Palacio de Mausolo y santuario de Apolo | s) Muralla |
| c) Calle principal | t) Torre de fortificación exenta |
| d) Teatro | u) «Terraza ciclópea» |
| e) Templo de Ares | z) ¿cobertizo para embarcaciones? |
| f) Ágora | ep) Talleres cerámicos de la parte este |
| g) Templo de Deméter | wp) Talleres cerámicos de la parte oeste |
| h) Estoa doria (¿gimnasio?) | EC) Cementerio oriental |
| i) Estadio | WC) Cementerio occidental |
| k) Casa de Caridemo | Gg) «Tumbas de Gima» |
| l) Fuente de Salmacis | Ze) Fortaleza de Zefiria |
| m) Casa helenística | Sa) Fortaleza de Salmacis (Kaplan Kalesi) |
| n) Ubicación aproximada del templo de Türkkuysu | Gt) Fortaleza de Göktepe
(<i>summa arx media</i> Vitr. 2.8.11) |
| p) Puerta de Mindos | NeF) Fortaleza nordeste |
| q) Ubicación aproximada de la Puerta de Milasa | Ar) Península del arsenal turco |
| | E) Barrio actual de Eskiçesme |
| | Y) Barrio actual de Yeniköi |

viva, verosímelmente el antiguo manantial. De modo que, con la confirmación arqueológica de la ubicación de la fuente, no cabe duda hoy de que el barrio alto helenístico de Salmacis, como apuntaban las fuentes literarias, se extendería por la loma de Kaplan Kalesi.

Tal como sugiere el mantenimiento del topónimo hasta época imperial, la comunidad de los Σαλμακισταί del siglo v a.C. debía de ocupar, pues, *grosso modo*, este sector occidental de la bahía, aunque rebasando, probablemente, el relieve accidentado de Kaplan Kalesi y extendiéndose por el terreno llano más al norte (la península del arsenal turco y el barrio actual de Eskiçeşme, tal vez hasta Yeniköi). En cualquier caso, como se desprende del análisis de *Syll.*³ 45 y 46, en época clásica Salmacis aún no habría devenido un simple barrio intramuros de Halicarnaso, sino que, físicamente separada del recinto urbano, conservaba también, por lo menos en la primera mitad del siglo v, un cierto grado de autonomía municipal⁹.

Tal parece ser, en efecto, la situación política reflejada en la «inscripción de Lígdamis». En primer lugar, el σύλλογος que ha participado en la elaboración del decreto cuenta explícitamente, junto con representantes propiamente halicarnaseos, con delegados salmacitas¹⁰. Constituye, por tanto, una asamblea única para ambas comunidades, como evidencia la no repetición del artículo ὁ (ὁ σύλλογος ὁ Ἀλικαρνασσεῶν καὶ Σαλμακιδέων, y no ὁ σύλλογος ὁ Ἀλικαρνασσεῶν καὶ ὁ Σαλμακιδέων). A esta misma simetría responde el doble colegio de *mnémones* encargados del registro de la propiedad: junto a Apolónides y Panamies (sin duda los *mnémones* halicarnaseos, aunque la inscripción no lo explicita), se suma el colegio específicamente salmacita (Σαλμακιδέων μνημονευόντων l.13s.) de Megabates y Formión. Todo ello, a su vez, trasluce una cierta capacidad de decisión política de Salmacis, que tal vez contaría con órganos de representación y deliberación propios, por lo menos para designar a los delegados y magistrados locales que habrían de representarlos en las instituciones «centrales»¹¹. En cambio, frente a la diferenciación por comunidades en la asamblea y en el cuerpo de *mnémones*, las magistraturas epónimas (pritano y *neopótes*) son únicas para las dos comunidades; igualmente, el tirano Lígdamis ejerce su autoridad sobre ambas.

Un gobierno común tal, con representación compartida (¿y equitativa?)¹² en ciertas magistraturas, no parece responder, sin embargo, a la unión en confederación de dos estados en mayor o menor pie de igualdad, como podría ser el caso

9. A este pasado podría apuntar la glosa de Esteban de Bizancio Σαλμακίς· πόλις Καρίας «Salmacis: ciudad de Caria»: cf. infra.

10. Aunque no podemos saber en qué proporción.

11. Apuntado por GSCHNITZER (1961: 241) en su sintético y lúcido análisis de la relación política entre ambas comunidades.

12. Cf. GSCHNITZER (1961: 241 n.12): el que sólo los *mnémones* salmacitas vengan precisados por el étnico (mientras que Apolónides y Panamies nunca son designados explícitamente como 'halicarnaseos'), junto con el hecho de que no se retome su mención en ll. 30-31 (καρτερὸς δ' εἶναι γῆς καὶ οἰκίων οἵτινες τότε εἶχον ὅτε Ἀπολλωνίδης καὶ Παναμίης ἐμνημόνευον «sean propietarios de tierra y casas quienes ya las poseían cuando eran *mnémones* Apolónides y Panamies») –omisión, por otro lado, que puede deberse simplemente a razones de economía expresiva, puesto que tampoco se han escrito los patronímicos de Apolónides y Panamies–, podría tomarse como indicio de que el colegio salmacita se subordinaría en cierto modo al de Apolónides y Panamies.

de una *sympoliteía* de tipo federal. Más bien, la situación *de facto* reflejada por el epígrafe se aproximaría más a lo que la historiografía moderna ha dado en calificar de sinecismo o de *sympoliteía* sinecística, es decir, la progresiva absorción de una comunidad (Salmacis) por otra mayor o más poderosa (Halicarnaso), que pasa a incrementar, así, su territorio y su cuerpo cívico¹³. En efecto, halicarnaseos y salmacitas constituyen, en último término, un estado único, la *pólis* de Halicarnaso, tal como se desprende de la conclusión del tratado, en la que se fija el ámbito de aplicación de la ley: podrá incoar un proceso por tierra o casas cualquiera «del conjunto de halicarnaseos» (Ἀλικαρνασέων τῶς συμπάντων) que respete el acuerdo. Su transgresión, en cambio, puede comportar la venta del sujeto como esclavo en el exterior (lit. «para la exportación» ἐπ' ἐξαγωγῆι) sin posibilidad de «retorno a Halicarnaso» (κάθοδον ἐς Ἄλικαρνησσόν), sin duda aquí denominación global, en sentido tanto territorial como político, de las dos comunidades antes mencionadas.

El sintagma Ἀλικαρνασέων τῶς συμπάντων, por su parte, constituye un temprano precedente de la fórmula (σύμ)πας δῆμος/πλήθος propia de la epigrafía tardohelenística de la región de Caria e islas próximas y que designa, precisamente, a la población de estados resultantes de procesos de *sympoliteía* y/o sinecismo cuyas comunidades integrantes seguían manteniendo un cierto grado de autogobierno¹⁴. El ejemplo más ilustrativo es el conocido genéricamente como ‘sinecismo’ de Rodas, que consistió en realidad en la unión federal de las tres principales *póleis* de la isla, Ialisos, Camiros y Lindos (lo que más bien constituiría una *sympoliteía* de primer tipo), hasta culminar en 408/7 a.C. con un hecho propiamente sinecístico: la construcción de un nuevo núcleo urbano (la ciudad de Rodas, en territorio iali-

13. Resulta problemática la utilización de esta terminología «técnica», puesto que συμπολιτεία y συνοικισμός presentan, ya en los textos griegos, una gran laxitud semántica, aplicándose a situaciones muy diversas, lo que genera, a su vez, una amplia discordancia, e incluso inconsistencia, en su uso por parte de los estudiosos modernos. El primero suele enfatizar la unificación política pactada de dos o más *póleis* mediante la institución de una πολιτεία o ciudadanía común (e.g. a través de la creación de una liga o un estado federal, o mediante la integración política de una comunidad en otra, con la consiguiente disolución, o si más no debilitamiento, en grado diverso, de la entidad autónoma y soberana de la primera). Esta última modalidad de *sympoliteía* se adecuaría bien a la situación reflejada en nuestro epígrafe: e.g. ROBERT (1962: 54s.). El término ‘sinecismo’, en cambio, es aplicado por la historiografía moderna bien a la fusión *lato sensu* (física y/o política) de dos o más comunidades (solapándose, por tanto, con el concepto de *sympoliteía*: REGER 2004: 149, especialmente con la de segundo tipo; de ahí el compuesto moderno de *sympoliteía* sinecística: GIOVANNINI 2007: 244), bien únicamente a aquellos casos de amalgamamiento político, por acuerdo pacífico o conquista militar, que conllevan desplazamientos importantes de población (de modo que no todos los casos de *sympoliteía* implican sinecismo ni todos los sinecismos son resultado de un acuerdo de *sympoliteía*: HANSEN 2004: 115-119). Teniendo en cuenta el convincente análisis de HANSEN, según el cual el uso de συνοικισμός en las fuentes griegas (excepto el ejemplo mítico-histórico del mal llamado ‘sinecismo del Ática’, que no supuso un cambio importante en el patrón de asentamiento) remite siempre al hecho físico de traslado o relocalización de grupos de población, resulta un tanto cuestionable su aplicación en el caso de Halicarnaso y Salmacis (MOGGI, 1976: 170-72 e, incongruentemente, el mismo HANSEN 2004: 118) puesto que, aunque a partir de Mausolo aparecen ya fundidas en un mismo recinto urbano, su contigüidad física no habría comportado ningún movimiento de población.
14. Comentario de algunos ejemplos en REGER (2004: 172-78).

sio) como sede del estado federal y el consiguiente desplazamiento de parte de la población de las tres *póleis* preexistentes para habitarlo¹⁵. La designación *σύμπας δῆμος* en la epigrafía rodia, cuyo primer testimonio fechable con seguridad data de 154 a.C., hace referencia, pues, a la suma de la población originaria de cada una de las tres *póleis* dependientes, las cuales, por cierto, aunque desprovistas de soberanía en materia de política exterior (competencia exclusiva del estado federal con sede en la nueva capital), seguían conservando sus propios cultos, magistrados e instituciones y, lo que aquí nos interesa, seguían controlando su territorio, como prueba, por ejemplo, el conflicto surgido *ca.* 182 a.C. entre Lindos y Camiros tras la apropiación por parte de la primera de unas lindes comunes, como si de verdaderos estados autónomos se tratase¹⁶.

Otro ejemplo relevante, este de la misma cronología que nuestra inscripción, es *IC IV 64*, decreto de *ca.* 480 a.C. procedente de Gortina a favor de un individuo de probable origen extranjero¹⁷. Entre otros privilegios, como la exoneración fiscal y el acceso a la ‘justicia ciudadana’, «Gortina en su totalidad y los que habitan en Aulón» (Γόρτῆνος ἐπίπανσα ρ’ οἱ ἐν Ἀρλῶνι φοικίοντες) le conceden tierra y vivienda en el territorio de Aulón. En primer lugar, la mención conjunta de Gortina y Aulón como refrendarios del decreto, junto con el hecho de que los bienes inmuebles se hallasen en este último, sugiere que Aulón constituiría una comunidad políticamente dependiente de Gortina, aunque con vestigios de soberanía interna, en tanto conserva todavía cierto poder de decisión sobre los bienes inmuebles de su territorio, físicamente diferenciado del de Gortina¹⁸.

Respecto a la condición jurídica de los aulonitas, la mayoría de los estudiosos entienden la coordinación entre «Gortina entera» y «los que habitan en Aulón» como oposición excluyente, de suerte que estos últimos constituirían una categoría de población no integrada en el cuerpo cívico gortinio y, por ende, sin acceso a la ciudadanía¹⁹. No obstante, a la luz del Ἀλικαρνασέων τῶς συμπάντων de *Syll.*³ 45 y del σύμπας δῆμος de las *sympoliteiai* helenísticas, quizá sería preferible entender el segundo miembro de la coordinación, el sintagma οἱ ἐν Ἀρλῶνι φοικίοντες, como hipónimo o precisión ya contenida en la mención genérica

15. Cf. el detallado análisis de GABRIELSEN (2000: 177-205), quien subraya los numerosos indicios de unidad política pan-rodia mucho antes de su materialización física en la construcción de la nueva capital.

16. *Tit. Cam.* 110.36-40.

17. Véase PIÑOL II.2 §2.3.3 en esta monografía.

18. En efecto, la mención de «una casa en Aulón en el interior del recinto fortificado» (φοικίαν ἐν Ἀρλῶνι ἐνδὸς πύργῳ, 1.4) y de «un solar en el exterior» (φοικίπεδον ἔκτοι γῶν, 1.5) sugieren que Aulón comprendía un núcleo urbano fortificado y una *chóra* con límites reconocidos.

19. E.g. PERLMAN (1996: 267-68 y 2004, 1153), quien aduce como paralelo el ejemplo de Ritena, comunidad dependiente de Gortina a cuyos habitantes, en caso de acceder a los tribunales gortinos, se aplicará la κσενεῖα δῖκα ‘derecho del extranjero’ (cf. PIÑOL, I.3 §2.3 en esta monografía). No obstante, este trato jurídico a los ritenos, más que explicarse como comportamiento habitual de Gortina para con la población de los territorios que iba incorporando a su órbita política, podría constituir una excepción y deberse, como quizá transluciría el epígrafe que recoge el acuerdo (*IC IV 80*), a una larga hostilidad entre ambos centros, probablemente zanjada con una intervención militar por parte de Gortina: cf. EFFENTERRE (1993).

Γόρτυνς ἐπίπανσα, autorizando una traducción «Gortina en su conjunto y, particularmente, los que habitan en Aulón». Gortinios de origen y aulonitas serían, pues, a efectos políticos y jurídicos, ciudadanos de una misma *pólis*: el estado compuesto de Gortina.

Volviendo a la inscripción de Halicarnaso, también Salmacis, como las *póleis* del estado rodio y la comunidad de Aulón en Gortina, parece conservar cierto poder de decisión y control sobre los bienes raíces de su territorio, tal como sugiere la existencia de un colegio específicamente salmacita de *mnémones*, los magistrados responsables, por lo menos en la comunidad conjunta de Halicarnaso, del registro de la propiedad inmueble. En consecuencia, no es aventurado concluir que, muy posiblemente, el colegio salmacita se encargaría de la confección y actualización del catastro de su territorio. Una relativa autoridad sobre el suelo propio y la gestión de las propiedades en él sitas parecen constituir, pues, el último reducto de soberanía de una comunidad antes de su disolución como entidad política e integración completa en el territorio de la *pólis* prevaleciente.

2. Como apuntábamos al comienzo, hay indicios claros de que en el siglo V ambas comunidades constituían aún asentamientos vecinos pero físicamente separados, lo que sin duda tuvo que favorecer este mantenimiento por parte de Salmacis de una cierta potestad sobre su suelo. A esta diferenciación geográfica apunta *Syll.*³ 46 (=SEG 43.713), un extenso epígrafe convencionalmente datado, con un amplio margen, entre 425 y 350 a.C.²⁰ La inscripción, que a tenor de su lugar de hallazgo debía de exhibirse en el templo de Apolo de Halicarnaso²¹, registra las ventas, por parte de los santuarios de Apolo, Atenea y *Parthénos*²², de los bienes inmuebles, o incluso la propia persona, de sus deudores insolventes: individuos a quienes el templo habría prestado dinero y a los cuales, tras declararse incapaces de resarcir la deuda una vez transcurrido el plazo fijado, confiscó sus propiedades. En aras de la máxima claridad, además del precio de compra, se consignan minuciosamente el nombre y patronímico tanto del comprador como del endeudado y, en el caso de tierras y casas, su emplazamiento así como, en ocasiones, información adicional acerca de su régimen jurídico²³.

20. Cf. el todavía interesante comentario de la *editio princeps* (HAUSSOULLIER, 1880) y la edición más reciente, con mejora de algunas propuestas de lectura pero escueto comentario, de BLÜMEL (1993 = SEG 43.713).

21. Hallada en 1868 en una sala del castillo de los Cruzados, que se erige en la actualidad en la península de Zefiría. Asimismo, la mención en a65 de una propiedad ὀπισθε τοῦ Ἀπολ[λωνίου] «detrás del templo de Apolo» (que contrasta con las designaciones más globales ἐν/πρός + topónimo) sugiere que la estela estaría expuesta en el templo más importante de la ciudad: cf. n. 30.

22. Verosíblemente Ártemis, encubriendo una divinidad epicórica caria, cf. LAUMONIER (1958: 626-28).

23. Así, en algunos casos se detalla tanto al propietario real como al poseedor o usufructuario actual, e.g. a44-46: Ἀθηνίων | Τρωολὸ οἰκίην ἐμ πόλει ἦν εἶχεν Ἀρτυασσις Τοβορορὸ | τὴν Ἀλέξιος «Atenión hijo de Tryolos (ha comprado) la casa en la ciudad que ocupaba Artyassis hijo de Tovororo y que era de Alexis». La ausencia de patronímico para este último, junto con el hecho de que sea propietario de muchas otras parcelas y casas cedidas en posesión a terceros (cf. a39, 61, 63, c5, 15), sugiere que se trataría de un personaje de cierta relevancia. Igualmente interesante resulta a42s.: Ὑσσοῦς Ἀρβησιος ἐπρίατο γῆν τὴν Διοτίμω τοῦ Σαρυσωλλὸ τὴν ἐν Ὠσπραωννῶι, ἥτις

Desde el análisis del testimonio onomástico, al que recurriremos más adelante, hasta el estudio de la casuística reflejada de acceso a la propiedad/posesión de bienes raíces, el documento presenta múltiples focos de interés. Lo que aquí nos interesa, sin embargo, es la distinción topográfica que el texto establece entre viviendas ἐν Σαλμακίδι «en Salmacis» (a11, 24 y 41) y una tierra πρὸς Σαλμακίδι «en las inmediaciones de Salmacis» (a13), por un lado, y casas sitas ἐμ πόλει «en la ciudad», por el otro (a33, 37 y 45), estas últimas, por cierto, con precios sustancialmente más altos que las situadas en Salmacis. El uso de πόλις, sin duda aquí en su acepción territorial de ‘núcleo urbano’ (=ἄστυ)²⁴, conduce a pensar de entrada que, en la época de la inscripción, Salmacis constituiría todavía un asentamiento físicamente diferenciado de la urbe de Halicarnaso, quizá mediando entre ambas tierra cultivable, como sugeriría la mención en a13 de la parcela πρὸς Σαλμακίδι. Teniendo en cuenta, pues, que por lo menos desde el ensanche del núcleo urbano de Halicarnaso por Mausolo ca. 370 a.C. y de su circunvalación mediante un imponente circuito de murallas con un perímetro aproximado de 7,5 km²⁵, el área de Salmacis quedó comprendida en el recinto de la nueva capital sátrapa, convendría quizá reducir el espectro cronológico de la inscripción fijando en ca. 370 su *terminus ante quem*. En este caso, la referencia en a14 a una casa πρὸς τῶι τείχει «contigua a la muralla» apoyaría la posibilidad sugerida por P. Pedersen²⁶ de que Halicarnaso, a tenor de su pujanza política y cultural en los siglos VI-V a.C., hubiese gozado de murallas previas, cuya invisibilidad en el registro arqueológico podría deberse a la reforma urbanística de Mausolo, que habría exigido su desmantelamiento²⁷. De ser cierto, la presencia de murallas pre-mausoleas habría constituido un factor más a favor de la acusada diferencia de precio entre las *oikiai* de Salmacis y las situadas *em pólei*.

ἦν Κακράδος «Yssoias hijo de Arbesio ha comprado la tierra de Diotimo, hijo de Sarissollo, en Ospraonno, la que antes era de Kakras». La mención del propietario anterior a Diotimo tal vez se explique porque el traspaso de propiedad había sido reciente.

24. Para el estudio de la semántica de πόλις, vid. HANSEN – NIELSEN (2004: 34-36 y esp. 39-46) y más específicamente FLENSTED-JENSEN – HANSEN – NIELSEN (2000), para sus acepciones en epigrafía. Dos casos paralelos algo más tardíos son *IG XII*, 5 872 (Tenos, ca. 300 a.C.), registro de compraventas inmobiliarias en la que se establece una clara distinción entre viviendas ἐν ἄστει (la urbe de Tenos, sede de la *pólis* o ciudad-estado tenio, que abrazaría toda la isla), y parcelas y casas en varios distritos que configuran su *chóra*; y *Syll.*³ 1215 (Miconos, ca. 200 aC), registro de dotes matrimoniales en el que se consigna una “vivienda en la ciudad” (τὸ οἶκημα τὸ ἐμ πόλει l.19) vs. “una casa en el arrabal” (τὴν οἰκίαν τὴν ἐμ προαστίῳι, l.27). La voz προαστ(ε)ιον suele designar específicamente las barriadas extramuros: e.g. Heródoto 3.54, Tucídides 3.102, 4.130 y esp. 5.2, pasaje que guarda ciertas concomitancias con la fusión urbanística de Salmacis y Halicarnaso por iniciativa de Mausolo: la antigua muralla de Torone fue parcialmente demolida por Brásidas para levantar una prolongación que englobase el *proasteion*, fundiéndolo pues con el recinto urbano y creando así una única ciudad (μίαν αὐτὴν πόλιν).
25. Los restos conservados de esta muralla, cuyas reparaciones y adiciones sucesivas no alteraron sustancialmente el trazado original de 370, han permitido reconstruir el plano de la ciudad post-clásica: cf. PEDERSEN (1994 y 2010).
26. PEDERSEN (1994: 217).
27. Por esta misma interpretación de *Syll.*³ 46 parece inclinarse FLENSTED-JENSEN (2004, 1115) en su reconstrucción del pasado pre-mausoleo de Halicarnaso.

Si bien es cierto que, en ocasiones, la voz πόλις podía designar específicamente la *acrópolis* de la ciudad, especialmente si había alojado el asentamiento primitivo, la gran escasez de testimonios al respecto (referidos, además, la inmensa mayoría, a la acrópolis de Atenas, donde a partir de *ca.* 400 a.C. tal identificación entra en desuso) desaconseja ver en el epígrafe un reflejo de la situación post-370, esto es, entendiendo que Salmacis aludiría al barrio intramuros y πόλις exclusivamente a Zefiria, denominación que, por otro lado, resultaría un tanto ambigua en una ciudad con cuatro ciudadelas, por mucho que Zefiria fuese la principal y más antigua. Además, a raíz de su fortificación por Mausolo y de la construcción del palacio de los sátrapas, contiguo al templo de Apolo, es hartamente improbable que albergase viviendas de ciudadanos en el escaso suelo disponible.

De todos modos, una fecha coetánea o muy poco posterior a 370 no es tampoco descartable, puesto que πόλις, si era todavía reciente la fusión con Salmacis, podría haber seguido designando durante algún tiempo el área correspondiente a la «antigua» Halicarnaso. Sea como fuere, lo que sí prueba la oposición topográfica πόλις–Σαλμακίς es la existencia de un pasado (inmediatamente o no) anterior a 370 en que ambos puntos constituían asentamientos urbanísticamente independientes. Tal debía ser seguramente la situación en la época de *Syll.*³ 45.

Así pues, antes de 370 Salmacis constituiría un enclave de una cierta importancia, físicamente diferenciado todavía de la urbe de Halicarnaso, posiblemente amurallada. El recinto de ésta, como apunta la distribución de los restos de época premausolea documentados por la arqueología, ocuparía *grosso modo* el llano de la mitad este de la ciudad postclásica y helenística: esto es, desde el área del Mausoleo, el punto más a poniente con vestigios de épocas anteriores²⁸, hasta el barrio actual de Türkkuyusu al norte²⁹ y la península de Zefiria al sur, en cuya cima, como ya se ha dicho, se levantaba el templo de Apolo mencionado en ambas inscripciones³⁰.

28. Galerías y habitaciones subterráneas interpretadas durante tiempo como necrópolis y, más recientemente, como complejo con función simposiaca o cultural, tal vez lugar de reunión de alguna asociación o *koinón*. PEDERSEN (2013, 47-61) reinterpreta los restos, de modo convincente, como acueducto subterráneo de *ca.* 500 a.C., presumiblemente inspirado en el célebre acueducto de Eupalinos en Samos. Agradecemos al autor el acceso al original.
29. Donde fue hallado un bloque de *ca.* 530 a.C. que podría pertenecer a una fase temprana de un templo de mitad del siglo IV a.C. (BARAN, 2009: 294) y, más recientemente, algunas tumbas aún no publicadas de datación dudosa, tal vez de época arcaica. Agradezco al Prof. Poul Pedersen (Syddansk Universitet, Dinamarca), director del programa de excavación danés en Halicarnaso, el haberme facilitado epistolarmente (14 de septiembre de 2012 y 17 de marzo de 2013) este dato.
30. Su localización en Zefiria vendría confirmada por dos epígrafes hallados en la península, reaprovechados como material de construcción o relleno del castillo de los Cruzados: el más antiguo es *SEG* 4.191 (= *CEG* 429), dedicatoria en dísticos elegíacos de un altar a Apolo por Panamies, hijo de Casbolios, uno de los dos *mnémones* halicarnaseos de *Syll.*³ 45. El segundo (McCabe *Halikarnassos* 114 = *SEG* 26.1225), de época helenística, es un «mojón del templo de Apolo» (ο[ῦ]ρος ἱ[ε]ροῦ] Ἀπόλλωνος) que prohíbe el acceso a la cima (ἄκρα) a los profanos. Como se ha visto, también *Syll.*³ 46 sugiere la localización del templo en Zefiria (vid. n. 21). Finalmente, un decreto postclásico o helenístico hallado recientemente en una de las salas del castillo, todavía inédito, fija su exhibición en el templo de Apolo (BRIESE – PEDERSEN 2006: 440). En efecto, los documentos oficiales se expondrían en su recinto, como constatan *Syll.*³ 45 (1.44-5 ὡς γέγραπται ἐν τῷ Ἀπολλ[ωνί]οι «tal como se ha fijado por escrito en el templo de Apolo») e *JG* I³ 156 (ca. 440/425 a.C.), decreto ateniense de proxeñía a favor

También por una datación más temprana de *Syll.*³ 46, en este caso dentro del último tercio o cuarto del siglo V, se decanta B. Keil³¹, basándose en el sistema mixto de cálculo monetario reflejado en los precios de venta: notación en dracmas y numerales acrofónicos (sistema más moderno, de inspiración fenicia) para los bienes inmuebles, y mantenimiento de la unidad estatera y los numerales alfabéticos para las personas (sistema más antiguo, persa-babilonio, como en *Syll.*³ 45).

El criterio lingüístico, en cambio, no permite, en este caso, fijar una datación más precisa, a causa de la gran escasez de inscripciones halicarnaseas fechables entre 450 y 350 a.C. con las que poder establecer comparaciones. En la *editio princeps* Haussoullier, aun sin rechazar una datación de finales del siglo V, se inclina por la primera mitad del IV, apoyándose, sobre todo, en la fluctuación de grafía O-OY en el genitivo singular de los temas en $-o^{32}$, fenómeno ampliamente documentado en la epigrafía de época mausolea de la región de Caria. No obstante, el único ejemplo de ese período en atestiguar dicha fluctuación en la misma proporción que nuestro epígrafe (esto es, con predominio claro de la grafía arcaica O en los sustantivos y, ocasionalmente, en el artículo) es la célebre estela de Iasos de confiscación y venta de los bienes inmuebles de los conjurados contra Mausolo (*Iasos* 78 McCabe, 367/354 a.C.); en el resto de inscripciones de época mausolea, en cambio, la grafía innovadora OY es ya la mayoritaria en los sustantivos y la única usada en el artículo³³.

Por otro lado, un examen atento revela ciertas diferencias entre la inscripción de Halicarnaso y la de Iasos que podrían sugerir una fecha anterior para la primera. Aunque la de Halicarnaso presenta ya dos aticismos atribuibles a la influencia precoz del ático-*koiné*³⁴ (1.4 τοῖς θεοῖς τούτοις y 1.6 ὄντας en vez de las formas esperables en jonio τοῖς θεοῖσι τούτοισι y ἔοντα)³⁵, el influjo de la *koiné* es más acusado en la de Iasos, y se manifiesta en los antropónimos: 1) Νουμήνιος (Il. 22 y 48) siempre en su forma ática con contracción, 2) genitivo analógico ático $-ou$ en masculinos de los temas en $-*a$ (1.21, 48 Κυδίου, 1.22, 50 Εὐηθίδου, 1.56 Ἀν|αξανδρίδου, 1.83 Ἀπολλωνίδου³⁶), y 3) genitivo asigmático³⁷ para algunos de estos masculinos (1.14, 26 Μεννέα, 1.21, 24 Ἀμύντα, 1.38 Διονύτα, 1.49 Ἀθηναγόρα), rasgos todos ellos ausentes todavía en la de Halicarnaso, que registra las formas

de un halicarnaseo, en el que se estipula la confección de una segunda estela para su exhibición «en Halicarnaso, en el santuario de Apolo» (ἐν ἡλικαρνασσῶ|ι ἐν τῷ ἱερῶι τῷ Ἀπόλλωνος). Con toda verosimilitud pertenecerían al templo los fustes y capiteles de columnas jónicas, de clara inspiración samia, reutilizadas en la construcción de las torres italiana y francesa del castillo de los Cruzados: cf. la detallada información al respecto en www.sdu.dk/halikarnassos [última consulta: 7/03/2013].

31. KEIL (1894).

32. HAUSSOULLIER (1880: 309), BLÜMEL (1993: 11).

33. Una excepción es McCabe *Lagina* 160 (ca. 350 a.C., l. 18: ἐν τῶι τεμένει τῷ Ἀπόλλωνος).

34. Vid. LÓPEZ-EIRE (1994: 43). Estos tempranos aticismos son explicables por la estrecha relación política con Atenas a lo largo de la segunda mitad del siglo V a.C.: cf. n. 58.

35. Cf. *Syll.*³ 45 con la forma jonia esperable: τὰ ἔοντα αὐτὸ πεπρήσθω «sean vendidos sus bienes» (l.35), en referencia a quien contravenga las decisiones acordadas.

36. Vid. BRIXHE (1994: 67).

37. Considerado evolución específica de la *koiné* y precursor del genitivo masculino asigmático del griego moderno: BRIXHE (1994: 68).

propias del jonio Νεομήνιος (b29, d38, 42?) y Νευμήνιος (b7), y atestigua siempre el genitivo jonio -εω/ω para los masculinos de la primera (e.g. a12, c31 etc. Ἀπολλωνίδεω, a26 Ἀμυντέω, c35, 37 etc. Ἀθηναγόρεω). De todos modos, el peligro metodológico de operar por comparación con un único ejemplo que, además, es de procedencia diversa, desautoriza cualquier conclusión definitiva al respecto.

Así pues, de acuerdo con la información topográfica deducible y, tal vez, con el sistema monetario mixto utilizado, la inscripción reflejaría una situación anterior a 370. No obstante, a diferencia de *Syll.*³ 45, no es posible colegir aquí ningún indicio de una relativa autonomía municipal de Salmacis. Más bien, el hecho de que el registro de ventas corra exclusivamente a cargo de los respectivos *neopoíai* de cada uno de los tres santuarios mencionados (uno de ellos por lo menos, el de Apolo, situado en el casco urbano de Halicarnaso), sin mención de ninguna otra magistratura o institución política que pudiese dar cuenta de una cierta representación salmacita, sugeriría lo contrario: Salmacis, junto con los otros topónimos listados, habría sido ya asimilada como mero distrito o unidad territorial de la *pólis* de Halicarnaso.

Como prueba el ingente número de topónimos atestiguados, la mayoría de ellos detallando la localización de tierras, Halicarnaso dominaría una vasta *chóra* que, además de Salmacis, incluiría por lo menos otro asentamiento suburbano/extramuros. Así lo sugiere la referencia en a47 a una vivienda ἐν Ἄργει «en Argos»³⁸, curiosamente el único topónimo griego de la estela y con el cual, probablemente, deba identificarse la πόλις Καρίας «ciudad de Caria» homónima mencionada por Esteban de Bizancio (s.v. Ἄργος). Como ya se vio en el caso de Salmacis, también calificada de πόλις por el lexicógrafo³⁹, tal denominación reflejaría su condición de núcleos demográficamente importantes en la época de sus fuentes primarias, sin implicar necesariamente que en algún momento de su historia hubiesen conformado *póleis* en el sentido político del término, es decir, ciudades-estado independientes. Ahora bien, al igual que Salmacis, ¿habría gozado también Argos (para el que no contamos con más testimonios y cuya localización, por tanto, desconocemos) de una cierta autonomía otrora?

También de interés, aunque de interpretación incierta, son las menciones de Pedasa y Termera, dos de las seis (mal) llamadas «ciudades léleges»⁴⁰ de

38. Frente a la designación en a9 de un ἀλλή ‘granja’ en Kyogrissis, y teniendo en cuenta que el resto de *oikiai* inventariadas se hallan siempre bien en Salmacis bien en la ciudad, el hecho mismo de que sea una ‘casa’ la propiedad registrada en Argos es indicio suficiente de que constituiría un tercer asentamiento de la *pólis* o estado halicarnaseo, siendo los otros dos la ciudad de Halicarnaso propiamente y Salmacis.
39. En el caso de Aulón, el asentamiento dependiente de Gortina en el siglo v a.C., es calificado por Esteban de Bizancio (s.v.) primero de πόλις y más adelante de τόπος ‘lugar’, vacilación que trasluciría las dudas del gramático (o más bien las de sus fuentes primarias) respecto a la condición política del lugar.
40. El uso inconsistente del término ‘lélege’ en las fuentes griegas revela que se trataría, como en el caso de los ‘pelasgos’, de un pueblo ‘fantasma’: una denominación inconcreta y arcaizante para aludir a poblaciones pre-griegas tanto de Grecia como de Asia Menor, o simplemente a poblaciones no-griegas de época histórica. Así, algunos autores antiguos los presentan como población autóctona de la región de Caria, ora identificándolos con los carios, ora considerándolos todavía anteriores. Por su parte, la arqueología moderna, siguiendo los confusos comentarios de Estrabón (7.7.2 y 13.1.59), quien refiere la existencia en Caria de varios centros ya deshabitados llamados léleges (prob. en el sentido de ‘antiguo y de aspecto no griego’), entre otros las seis

la península de Halicarnaso que, según Estrabón y Plinio, Mausolo incorporó a Halicarnaso⁴¹, medida sin duda indisociable del programa estratégico de ensanche de la nueva capital Hecatómnia y que, a diferencia de la absorción física de Salmacis en el tejido urbano, habría constituido propiamente un sinecismo: el traslado forzado de parte de la población de estos centros a Halicarnaso a las que, posiblemente, se concedería la ciudadanía halicarnasea. La alusión en a38 de una tierra ἐν Λίδηι «en Lide», monte que, a decir de Heródoto (1.176), fortificaron en el siglo V los habitantes de Pedasa ante el avance de las tropas persas de Hárpagos, podría sugerir la inclusión en el *Hinterland* halicarnaseo de territorio previamente controlado por Pedasa. Por el contrario, resulta ambigua la mención en d4 de un pedaseo (Πηδασεύς) comprador de uno de los endeudados, el único caso en la estela en que un individuo viene precisado por un étnico. El uso del étnico tanto podría deberse a la independencia política de Pedasa respecto a Halicarnaso (tratándose, pues, formalmente, de un extranjero para con la comunidad halicarnasea) como encubrir grados diversos de dependencia política con mantenimiento de una cierta autonomía, situación que posiblemente prevaleció tras el sinecismo de Mausolo⁴². Igualmente problemática es la mención en d35 de unos bienes en Termera, propiedad de una mujer⁴³ (!) emparentada con un deudor objeto de compra: Διότιμο[ς] Σαρυσωλλῶ Κακρας Ὑσσεῖλδωμῶ πλὴν Ἐκαταίης [κ]αὶ ὧν ἡ ἀδελφὴ ἐκράτη[σεν] ἐν Ἐρμεροῖς καὶ τὸ [μέ]ρος τοῦ κήπῳ “Diotimo hijo de Sarysolo (ha adquirido) a Kakras hijo de Yselmo excepto a Hecatea y los bienes que la hermana poseía en Termera junto con la porción del jardín” (*sic*). La sintaxis confusa del pasaje impide conocer no sólo el vínculo exacto entre Kakras y la propietaria en

ciudades que Mausolo incorporó por sinecismo a Halicarnaso, ha querido identificar los restos de varios asentamientos de la península de Halicarnaso con este pueblo difuso, atribuyendo algunas peculiaridades de su arquitectura a una factura indígena, no griega. Como argumentan CARSTENS – FLESTED-JENSEN (2004), tales rasgos constructivos no serían indicadores étnicos, sino variaciones regionales atribuibles a las exigencias del entorno y la disponibilidad de materiales, de modo que arqueológicamente no es posible diferenciar entre asentamientos griegos y asentamientos cario-léleges en la Caria de época histórica, y mucho menos fijar una subdivisión entre centros carios y centros léleges.

41. Estrabón (13.1.59), citando al historiador del siglo IV a.C. Calístenes de Olinto, refiere que Mausolo «unió» (συνήγαγεν) seis de las antiguas ciudades ‘léleges’ a Halicarnaso. Aunque no detalla sus nombres, precisa que Mindos y Siangela no participaron. Plinio (*HN* 5.107) atribuye erróneamente el proceso a Alejandro, pero nombra los seis *oppida* incorporados: *Theangela, Side, Medmassa, Uranium, Pedasum, Telmisum*. Como propusieron BEAN – COOK (1955: 143-45, *sic* MOGGI 1976: 265-66 y HORNBLLOWER 1982: 82), *Theangela* (= *Siangela*), excluida por Estrabón, probablemente deba intercambiarse en el texto de Plinio por Termera, mencionada fuera de contexto por el naturalista unas líneas más adelante.
42. A ello apunta *SEG* 40.991-992 (Milasa, ca. 354/3 a.C., cf. *infra*) donde, junto a representantes de varias *póleis* de Caria (entre las cuales Halicarnaso), se mencionan también delegados de Uranio (Οὐρανιῆται), una de estas seis ciudades «léleges»: cf. DEBORD – VARINLIOĞLU (2001: 219-20).
43. El nombre de un comprador en a38 Ἀρτεμῶ Σεσικῶδος, entendido como femenino por BLÜMEL (1993: 14), encubriría, a nuestro parecer, el masculino Ἀρτεμών (harto frecuente en la epigrafía griega de Caria y, sin ir más lejos, en esta misma inscripción: a10, 16, 21, 59 etc.), por asimilación y haplografía: σ < σσ < vs. Cf. el caso paralelo de *Syll.*³ 45 (1.41): Ἀλικαρνασσεῶν τῶς συμπάντων (por τῶν συμπάντων), aunque allí el lapicida ha mantenido gráficamente las dos sigmas en contacto. Para ejemplos análogos en la epigrafía ática, cf. THREATTE (1980: 633-37).

cuestión (¿hermana de Kakras? ¿o hermana de Hecatea (¿esposa esta de Kakras?) y por tanto cuñada de este?), sino también si dichos bienes forman parte de la compra de Diotimo o bien, al igual que Hecatea, quedan excluidos (de ser así, la prohibición de su compra podría responder al hecho de hallarse en territorio no halicarnaseo). En resumen, dichas menciones no ayudan a dilucidar la relación política concreta de estas comunidades con Halicarnaso, ni antes ni después del sinecismo, y por tanto tampoco contribuyen por sí mismas a decantarse por una fecha pre- o postmausolea.

3. El testimonio precioso de la onomástica de ambas inscripciones confirma que tanto Halicarnaso como Salmacis contaban, en el siglo v, con una población mixta greco-caria⁴⁴. La proporción total de nombres griegos y carios es prácticamente idéntica (50%-50%), aunque no su distribución, proporcionalmente inversa, con predominio de los últimos en la generación de los padres y de los primeros en la generación más joven (*ca.* 60% de los carios frente a 40% de los griegos como patronímicos y *ca.* 60% de los griegos frente a 40% de los carios en el nombre propiamente)⁴⁵. De gran interés resulta el testimonio aportado por otra inscripción halicarnasea (McCabe 231), una lista de antropónimos en nominativo probablemente fechable dentro del último cuarto del siglo v y perteneciente, por tanto, junto con *Syll.*³ 45, *Syll.*³ 46 y *SEG* 4.191⁴⁶, al reducido grupo de epígrafes halicarnaseos de época premausolea⁴⁷. Los antropónimos carios son mayoritarios en este caso: *ca.*

44. El carácter mixto greco-indígena de la población de la mayoría de comunidades de Caria y algunas de Jonia se ve también corroborado por las fuentes literarias. Cf. el célebre relato de Heródoto (1.146) acerca de los matrimonios mixtos entre los primeros colonos griegos y mujeres carias en Mileto, o la tradición biográfica acerca del mismo Heródoto, hijo de Lixes y sobrino del poeta Paniassis, ambos antropónimos carios (Suid. s.v. Ἡρόδοτος). Cf. también la alusión de Jenofonte (*HG* 2.1.15) a la población próxima de *Kédreai* en 405 a.C. como *mixobárbaroi*. La estrecha relación de vecindad entre carios y griegos en Asia Menor, comportando la mutua comprensión de sus respectivas lenguas, se apunta ya en Homero, donde el epíteto βαρβαρόφωνος (*Il.* 2.867), aplicado a las huestes carias, aludiría a su peculiar forma de hablar el griego, con marcado acento extranjero (LÉVY, 1984: 5-9; SANTIAGO, 1998: 35-36). Asimismo, los contactos (y cohabitación) greco-carios rebasan, ya desde época arcaica, el ámbito minorasiático: cf. la participación conjunta de mercenarios griegos y carios en las campañas del faraón Psamético I (siglo VII a.C.), atestiguada tanto por la epigrafía sincrónica como por la literatura posterior, principalmente Heródoto, quien además subraya (2.154) el afincamiento y cohabitación de estos mercenarios en los Στρατόπεδα ‘Campamentos’, terrenos en el tramo bajo del Nilo cedidos por Psamético, y su posterior traslado a Menfis bajo el reinado de Amasis: vid. SANTIAGO: IV.2 §2.1 en esta misma monografía. Igualmente significativa resulta la probable presencia de una comunidad caria en Atenas en el siglo VI a.C., como sugiere el epitafio bilingüe de un personaje cario fechable *ca.* 525-520 (*IG* I³ 1344): vid. GINESTÍ (2012: 271-273).

45. 8 nombres carios (6 de los cuales patronímicos) frente a 3 griegos (ninguno como patronímico) en *Syll.*³ 45; *ca.* 100 nombres carios (*ca.* 60 de ellos patronímicos) y *ca.* 100 griegos (*ca.* 40 como patronímicos) en *Syll.*³ 46.

46. Vid. n. 30.

47. Completarían el grupo *Halikarnassos* 83 McCabe (de aceptarse su datación dentro de la segunda mitad del v propuesta por BLÜMEL 1994: 104), dedicatoria a Zeus Patrio por sendos personajes con nombre griego y patronímico cario el primero y nombre y patronímico carios el segundo; y, aunque hallada en Chipre (pero escrita por un compatriota halicarnaseo), *CEG* 170 (=LSAG 353.40), epitafio de *ca.* 475 para un halicarnaseo de nombre cario y patronímico griego enterrado en la isla.

30 frente a sólo 6 griegos (4 de los cuales en la generación de los hijos), predominando, pues, los personajes con nombre y patronímico carios.

Tal confluencia de onomástica griega y caria en Halicarnaso habría perdurado hasta época de Mausolo, como confirmaría *SEG* 40.991, epígrafe de 354-53 a.C. en el que se menciona a tres delegados halicarnaseos (l. 15-16) enviados, junto con representantes de otras comunidades de Caria, como testigos de la compra por parte de la ciudad de Milasa de un recinto sagrado en el territorio de Cindia: el primero cuenta con nombre y patronímico griegos, el segundo con nombre griego y patronímico cario y el tercero con nombre y patronímico carios⁴⁸. La presencia de antroponimia asiánica, no sólo en Halicarnaso sino en toda la región de Caria, irá diluyéndose a partir de la segunda mitad del siglo IV a.C., período caracterizado, precisamente, por el progresivo relevo de la cultura indígena caria a segundo plano y, en consecuencia, por la cuasi-completa helenización de la onomástica⁴⁹.

Conviene detenerse en este punto en el análisis de la presencia griega en la península de Halicarnaso, a fin de comprender mejor este grado de «mestizaje» atestiguado desde el siglo V a.C. Al igual que la mayoría de asentamientos de cultura predominantemente griega de la costa minorasiática, Halicarnaso no se atiene al modelo griego de los siglos VIII-V de colonización organizada de origen trazable y con diferenciación más o menos neta entre núcleos de presencia griega y focos indígenas, sino que la presencia helénica en la zona probablemente se remontaría a época micénica, y se intensificaría durante la época oscura⁵⁰. Ello queda de manifiesto, sin ir más lejos, en las brumas en torno al origen mismo de su componente griego: mientras que la tradición local, como mínimo desde Heródoto, hace de Halicarnaso una ciudad doria (1.144, 2.178), fundación de Trecén (7.99)⁵¹, el dialecto oficial era el jonio, como prueba la epigrafía (pública en su mayoría)

Halikarnassos 66 McCabe, exvoto a Atenea por griegos procedentes de la región de Malis en el Peloponeso, procede de la vecina Pedasa, probablemente *pólis* con una cierta autonomía en ese período, como ya se ha dicho.

48. Comentario del epígrafe en DEBORD – VARINLIOĞLU (2001: 216-22, *esp.* 221-22 para la onomástica).
49. Sobre el declive del sustrato cultural indígena en Caria a raíz de la conquista de Alejandro, véase BRESSION (2007).
50. La necrópolis micénica de Müsgebi, pocos kilómetros al oeste de Halicarnaso, confirma la presencia de aspectos culturales micénicos (y probablemente de griegos micénicos) en la región. También abogaría en este sentido la mención en dos tablillas de la serie A de Pilo (Aa 61, Ad 664) de personal femenino de la industria textil precisados por el étnico *ze-pu₂-ra₃/dzephurai*, probablemente «de Zefiria», la península separada por un estrecho istmo de la costa (cf. nn. 7 y 30) que habría albergado el asentamiento griego primitivo y donde, precisamente, se ha hallado cerámica micénica en los últimos años: BRIESE – PEDERSEN (2006: 449-50).
51. El sistema administrativo de circunscripciones ciudadanas quizá seguiría el modelo dorio de tres tribus (Hilea, Dimena y Panfilia), como se desprende del testimonio de Esteban de Bizancio citando a Calímaco (s.v. Ἀλικαρνασσοί = Call. fr.703 Pfeiffer), según el cual Antes, el *oikistés* mítico, emigró desde Trecén «llevándose a la tribu Dimena» (λαβὼν τὴν Δύμαιναν φυλὴν). Sobre la pretendida fundación treceña de Halicarnaso y los estrechos lazos entre ambas ciudades en época helenística, vid. JAMESON (2004). Otro indicio a favor de la llegada de colonos dorios podría ser el enclave de Argos ya comentado: bajo el mismo lema el gramático de Bizancio menciona sendos asentamientos homónimos en las islas vecinas de Nisiros (donde Poseidón, su divinidad tutelar, recibe la epiclesis *Argeios* en *IG* XII, 3 103.13, *ca.* 200 a.C.) y Calidna, ambas de dialecto dorio (cf. n. siguiente).

previa al afianzamiento de la *koiné*. Esta doble afinidad étnico-cultural, que parece reflejarse en la historia política de Halicarnaso en el siglo V, particularmente en sus relaciones con el exterior⁵², ha sido explicada diversamente por los estudiosos⁵³. En cualquier caso, reflejaría en definitiva un flujo más o menos continuo de población griega desde finales del II milenio a.C. hasta bien entrado el I, que habría hecho de Halicarnaso una población con una comunidad griega posiblemente híbrida, descendiente de un componente jonio junto con otro quizá (pre-?)dorio.

Asimismo, el modelo de penetración y asentamiento griego en la zona no avalaría la interpretación sugerida por algunos estudiosos de que la relación de dependencia política entre Halicarnaso y Salmacis reflejada en *Syll.*³ 45 y 46 encubriría una oposición clara del tipo *asentamiento griego vs. centro indígena*. Una hipótesis tal constituye una proyección del modelo colonial de época histórica, en el que, en ocasiones, el asentamiento de los colonos acaba fusionándose con el núcleo vecino indígena preexistente⁵⁴. Ni la arqueología⁵⁵ ni la

52. Según Heródoto (7.99) Artemisia, hija del tirano Lígdamis (prob. antecesor del mencionado en *Syll.*³ 45), comandó en la batalla de Salamina como aliada de Jerjes una flota conjunta de naves de Halicarnaso y sus vecinas dorias Nisiros, Calidna y Cos. Por otro lado, el testimonio arqueológico revela fuertes vínculos en la arquitectura pública (templo de Apolo y posible acueducto subterráneo cf. nn. 28 y 30) con la Samos de Polícrates, donde precisamente, según la tradición posterior, se habría exiliado Heródoto.
53. Según HALL (1997: 169s.) Halicarnaso habría adoptado progresivamente el dialecto jonio vecino sin renunciar por ello a su etnicidad doria. Más allá va JEFFERY (1990²: 353), quien no sólo explica tal cambio por presión cultural sino por inmigración de población jonia en época arcaica, probablemente desde Mileto, que habría neutralizado el elemento dorio originario, opinión suscrita por BRIXHE (1994: 60). Por otro lado Trecén, como sugiere la existencia en época histórica de un culto a Atenea Apaturia y su vinculación con el mito de Teseo, habría contado quizá con un sustrato jonio, constituyendo uno de los focos más tardíos de llegada de población doria a la Argólida: SAKELLARIOU (2009: 531, 578). En este sentido, LLOYD-JONES (1999: 9) aun sin excluir la llegada posterior de contingentes dorios de diversas procedencias a Halicarnaso, sitúa la migración trecenia antes de la penetración doria en la costa oriental peloponesia donde se sitúa Trecén, hipótesis apuntada también, aunque con reticencias, en SNODGRASS (1971: 301s.). Por su parte, HORNBLLOWER (1982: 14) recuerda que los hallazgos principalmente cerámicos en tumbas protogeométricas de la vecina Asarlık (prob. Termera) abogarían a favor de la existencia ya en esa época de vínculos con el Ática y por tanto con población jonia. Ponderado reestudio de estos hallazgos en CARSTENS (2011) quien subraya que no necesariamente advenan la presunta migración protohistórica jonia desde el Ática.
54. Resultan pues equívocas las afirmaciones de HORNBLLOWER (1982: 85, n. 2), quien atribuye naturaleza étnica caria a Salmacis, por oposición a Halicarnaso, aduciendo como prueba la glosa de Esteban de Bizancio ya comentada Σαλμακίς: πόλις Καρίας «Salmacis: ciudad de Caria», donde ‘Caria’ es utilizado en *sentido geográfico, no étnico*; de hecho, el gramático se sirve del mismo encabezamiento en su entrada sobre Halicarnaso: Ἀλικαρνασσός: πόλις Καρίας. Según VIRGLIO (1988: 68), «Salmakis constituisse il centro indigeno cario, e Halicarnasso il centro dei coloni greci», remitiendo de nuevo al lema de Esteban y a BEAN – COOK (1955: 94), quienes simplemente califican Salmacis de «Carian township», evidentemente en el mismo sentido geográfico que la glosa del gramático. Asimismo, BREMMER (2009: 298), quien no obstante remarca el desliz de HORNBLLOWER, atribuye etnicidad específicamente caria a Salmacis en base a una interpretación errónea de *Syll.*³ 45, que según él prueba la existencia de «Greeks» vs. «men of Salmakis». Como se ha visto, la distinción que establece el decreto es puramente geográfico-política: «halicarnaseos» (y no «griegos») vs. «salmacitas».
55. Cf. n. 40.

epigrafía (onomástica) apoyan una distinción neta, en la época de redacción de ambos epígrafes, entre asentamiento indígena cario (Salmacis) y comunidad griega (Halicarnaso), precisamente en este caso en el que la presencia griega, y por tanto el contacto con la población autóctona anatolia, es tan antiguo. Por poner un ejemplo, uno de los dos *mnémones* salmacitas de *Syll.*³ 45 tiene nombre griego mientras que uno de sus homólogos halicarnaseos presenta nombre y patronímico carios. De hecho, el topónimo mismo Ἀλικαρνασσός/Ἀλικαρνησός es sin duda de origen asiánico⁵⁶, como también el de Σαλμακίς⁵⁷. En resumen, los datos arqueológicos y epigráficos disponibles sugieren que, a efectos étnicos, tanto Halicarnaso como Salmacis constituirían en el siglo V sendas comunidades mixtas en las que el elemento griego e indígena, los principales pero no los únicos⁵⁸, se hallaban profundamente imbricados⁵⁹.

56. Vid. ZGUSTA (1984: 62). Cf. ADIEGO (2007: 351), quien relaciona el topónimo con la secuencia *alos karnos / alosδ karnosδ* atestiguada en dos inscripciones carias.
57. BREMMER (2009: 298-99), apoyándose en NEUMANN (2007: 309-10). El resto de distritos o circunscripciones territoriales de Halicarnaso en *Syll.*³ 46 son también de etimología asiánica, excepto Argos. ¿Habría constituido este, junto con Zefiria, topónimo también griego, los primitivos enclaves de colonos griegos antes de su fusión con la población local?
58. Cf. el antropónimo persa Megabates, nombre de uno de los *mnémones* salmacitas de *Syll.*³ 45 y patronímico de un endeudado en *Syll.*³ 46. Aunque aliada de Jerjes en la batalla de Salamina (cf. n. 52), Halicarnaso se incorporó después de las Guerras Médicas a la liga ático-délica y mantuvo a lo largo de la segunda mitad del siglo V estrechas relaciones con Atenas. De ello da fe IG I³ 103, singular decreto de 410/9 a.C. por el que Atenas elogia a la ciudad, tal vez nombrándola εὐεργέτις «benefactora», de ser cierta la propuesta de restitución de I.10. Como observa HORNBLLOWER (1982: 25), la presencia de este antropónimo persa en ambas inscripciones quizá corroboraría la información transmitida por Isócrates (4.120) de que algunas comunidades de Asia Menor tributarias de Atenas, interesadas en seguir manteniendo una relación cordial con el imperio vecino, pagaban paralelamente tributo al Rey. Respecto al antropónimo Αἰγυπτιός de *Syll.*³ 46, no necesariamente avalaría, como se ha querido justificar en ocasiones, la presencia de población egipcia, quizá descendiente de los mercenarios jonios y carios de Psamético (cf. n. 44): vid. el precavido análisis de MASSON (1959: 164-70), quien explica como anatolios otros dos antropónimos de *Syll.*³ 46 previamente considerados egipcios.
59. La «inscripción de Salmacis» a la que aludíamos al comienzo del trabajo constituye un eco tardío del hibridismo cultural y étnico de Halicarnaso. En su forma de crónica mítica de la ciudad, el epígrafe registra, por un lado, la llegada de múltiples oleadas de colonos griegos bajo la guía de sucesivos *oikistai* legendarios (entre los que se cuentan Belerofontes y Endimión) y, por el otro, rememora sutilmente el pasado cario de la región, especialmente a través de la versión referida en Il. 15-22 del episodio de Hermafrodito y Salmacis: la ninfa autóctona que acogió como *tróphos* «cuidadora, nutricia» al semidiós griego (de naturaleza sexual *mixta*) en su cueva. Sugerente análisis de esta versión halicarnasea del mito de Hermafrodito y Salmacis y de sus trasfondo étnico-cultural en SOURVINOU-INWOOD (2004).